

AUTORIZA COMPRA DIRECTA

<u>ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA J DEL REGLAMENTOS</u> <u>DE COMPRAS PUBLICAS</u>

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1293.-

DALCAHUE, 19 de Julio de 2017.-

VISTOS: La necesidad de realizar la compra de 60 almuerzos, para la celebración del día del dirigente vecinal a realizarse el día 11 de agosto del presente año, el artículo 10, Número 7, letra j del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, el informe adjunto para respaldo del trato directo, la Sesión Ordinaria N° 144 de fecha 22/11/2016 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICESE

ORDÉNESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$ 1.099.917.- (Un millón noventa y nueve mil novecientos diecisiete pesos) Impuestos Incluidos, al Sr. Sergio Apolio Perez Delgado, Rut: correspondiente a la compra de 60 almuerzos, para la celebración del día del dirigente vecinal a realizarse el día 11 de agosto del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON

Alcalde de la Comuna

DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas

NUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA

Secretario (S) Municipal

DALCAHUE

Secretaría Municipal

Unidad de Control

Transparencia

Oficina de Partes

- Dideco

- Alcaldia

JSHS/MAAB/RASG/mpv

INFORME

Realizar la compra de 60 almuerzos, para la celebración del día del dirigente vecinal a realizarse el día 11 de agosto del presente año

Incluidos

Monto \$ 1.099.917.- Impuestos

SERGIO APOLIO PEREZ DELGADO RUT Nº

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	20	5.938	118.760
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 8	24	9.471	227.304
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	18	4.938	88.884
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 8	19	9,471	179.949
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 8	10	9.471	94.710
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 8	20	9.471	189.420
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	11	3.938	43.318
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	14	3.938	55.132
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 8	9	9.471	85,239,-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	6	3.938	23.628
TOTAL	139		1.106.344

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$ 1.099.917.- Impuestos Incluidos, y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de \$ 879.333.- de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que no es superior al 60% del monto de la contratación.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su Atículo 10, N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR UTM JULIO 2017: \$ 46.787.-)

En Dalcahue, a 19 días del mes de Julio de 2017.-

RODRIGO ADÁLIO SOTO GOMEZ

DESARROLLO
DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE